



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Cual se ha dignado S. M. la Reyna Gobernadora  
 resolver que se pleguen á este Ayuntamiento en  
 clase de fondos comunes los arbitrios que sobre  
 su poblacion cobra la Real Imprenta de Aguas  
 de Lorca; y que se supriman las plazas de en-  
 cargado del Puelo, conductor de la Corresponden-  
 cia y fontanero de agua potable, que pagava  
 antes la Imprenta y deven considerarse en lo su-  
 cesivo como parte de las Cargas Municipales  
 de esta Corporacion por su independencia y  
 separacion del de Lorca, en virtud de lo preveni-  
 do en Real orden de 11. de Marzo de este año.  
 De cuya Resolucion enterados sus miembros  
 acordaron su exacto cumplimiento y al Señor  
 Gobernador Civil se le dio aviso de su acuerdo  
 y de la que se cita en el Parrafo anterior. Y  
 lo firmaron de que yo el Secretario, Certifico

Julian Lopez Torquigona  
 Daxto me Jaz

